

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO  
SUR

## LEGISLADORES

Nº 023

PERÍODO LEGISLATIVO

1992

**EXTRACTO** BLOQUE FRE.JU.VI - Proyecto de Resolución solicitando informes al P.E.P sobre ausencia del Subsecretario de Salud Pública e invitando a exponer a la Cámara los planes de acción para prevención del cólera en la Provincia.

---

---

---

---

---

**Entró en la Sesión** 03 de Marzo 1992.

---

**Girado a la Comisión** Aprobado - Resolución N° 015/92.  
N°:

---

**Orden del día N°:** \_\_\_\_\_

---



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA  
BLOQUE FRE. JU. VI.

FUNDAMENTOS

LEGISLATURA PROVINCIAL  
SECRETARÍA LEGISLATIVA

20-02-92

MESA DE ENTRADA

Nº 023 HS. 1430 FID. A

SR. PRESIDENTE:

Preocupados por lo que ocurre en el ámbito de nuestro país, debido al brote de cólera, lo que ha obligado a declarar la Emergencia Sanitaria en el territorio nacional; notamos con suma preocupación, que sin embargo desde el día 6 de febrero, el Sub secretario de salud pública de nuestra Provincia no se encuentra en la misma.

Es fundamentalmente un deber de esta Cámara el estar informados de las cuestiones, que como las descriptas, pueden afectar la salud de la población, considerando prioritario recibir las explicaciones del caso a fin de poder determinar si la ausencia del funcionario, configura, o no, una inacción por parte del Poder Ejecutivo en cuanto al cuidado de la salud de la población, razón por la que adjunto elvamos a la Cámara un Proyecto de Resolución que seria del caso dictar.-

  
J. A. PIZARRO  
Diputado  
Legislador  
Legislativa Provincial



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA  
BLOQUE FRE. JU. VI.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA, E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
RESUELVE

**ARTICULO 1º.-** Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, informe los motivos de /  
la ausencia del señor Sub-secretario de Salud Pública de la Provincia desde el /  
6 de febrero.-

**ARTICULO 2º.-** Atento a la Emergencia Sanitaria en la que se encuentra inserta //  
nuestro país; considerese a la solicitud formulada en el artículo precedente, /  
con caracter perentorio.-

**ARTICULO 3º.-** Invitar al Poder Ejecutivo Provincial, a través de los responsa- /  
bles del área salud, para que concurra a esta Cámara a efectos de exponer los /  
planes de acción trazados para hacer frente al avance del cólera en nuestra //  
Provincia.-

**ARTICULO 4º.-** De forma.-



OSVALDO A. PIZARRO  
Legislador  
Legislatura Provincial